

Julio 2025

Novedades impositivas del 17-07 al 23-07-2025

Novedades Nacionales

- **Registro de Inversiones Mineras: se actualizan procedimientos y se subsanan declaraciones juradas extemporáneas**

Se dispone que todas aquellas declaraciones juradas referidas a la descripción de las tareas y estudios a ejecutar, y de las inversiones a realizar con su respectivo cronograma -art. 25 ley 24196- que no hubieran sido presentadas o que hubieran sido presentadas fuera de término, se considerarán satisfechas con la presentación de las declaraciones juradas anuales del período faltante, que deben presentarse a los 30 días del vencimiento de la declaración jurada anual del impuesto a las ganancias -art. 18 ley 24196-.

RESOLUCIÓN (SM) 59/2025

Novedades Provinciales

- **CABA: Adecuaciones a la Ley Impositiva**

Se aprueban modificaciones a la Ley Impositiva -L. 6806- relacionadas con servicios de registros vinculados a elevadores, instalaciones contra incendio, térmicas, derechos de timbre del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, derechos de timbre por trámites efectuados ante la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, trámite por habilitación de conductores de vehículos, trámites ante la secretaria de transporte, servicios de rúbrica de documentación laboral, entre otros.

Señalamos que no habrá reintegros por pagos realizados con anterioridad, que sean gratuitos a partir de la vigencia de la presente ley.

LEY (Bs. As. cdad.) 6812

- **San Luis: procedimiento simplificado de compensación de saldos de ingresos brutos**

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis habilita un procedimiento simplificado para que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos puedan aplicar los saldos a favor del tributo para compensar deudas propias correspondientes al impuesto a los automotores, acoplados y motocicletas, y/o al impuesto inmobiliario.

Podrán acceder los sujetos que tributen como directos y:

Posean saldo a favor en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los últimos 3 meses consecutivos anteriores a la presentación, y que dichos saldos se hayan mantenido o aumentado en dichos periodos.

Hayan cumplido todas las obligaciones formales y sustanciales correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en caso de corresponder, en su carácter de Agentes Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Destacamos que por este sistema, podrá solicitarse la compensación de un importe de hasta \$1.000.000, correspondiente al saldo a favor declarado por el contribuyente en la última declaración jurada del impuesto sobre los ingresos brutos presentada con anterioridad a la fecha de la solicitud.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 22/2025

- **Entre Ríos: Incorporación de operaciones al trámite de imputación del impuesto de sellos**

La Administración Tributaria de Entre Ríos amplía el alcance del trámite de imputación del impuesto de sellos, incorporando nuevas operaciones a través del aplicativo "Imputación de sellos", conforme a la Resolución (ATER E. Ríos) 67/2021.

RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos)

296/2025

- **San Juan: Prórroga de vencimientos de ingresos brutos para determinados contribuyentes con certificados "CEMOFI"**

La Dirección General de Rentas de San Juan considera presentadas y pagadas a término al día 30 de julio de 2025 las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos -Convenio multilateral y Regimen general- de enero a mayo del año 2025, respecto de los contribuyentes nominados, con Certificado de Mano de Obra Formal e Industrial -CEMOFI-.

Asimismo, se prorroga hasta esa misma fecha el vencimiento de la declaración jurada del mes de junio de 2025, para contribuyentes del Régimen General y del Convenio Multilateral también nominados.

RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 859/2025

- **Santa Fe: Actualización de las escalas del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos**

La administración Provincial de Impuestos modifica la escala del Impuesto Mensual a ingresar en el año fiscal 2025 correspondiente al Régimen Tributario Simplificado para los Pequeños Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos a partir del período 07/2025.

Señalamos que, aquellos contribuyentes que deban realizar la segunda recategorización del período fiscal 2025, podrán hacerla hasta el 14 de agosto

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 35/2025

- **Entre Ríos: Adecuación de Requisitos y plazo de vigencia para los certificados de libre deuda para proveedores y contratistas del Estado**

La Administración Tributaria de Entre Ríos unifica y actualiza los requisitos para la emisión del Certificado de Libre Deuda, exigido a proveedores, contratistas y cesionarios de créditos frente al Estado Provincial, Municipal y sus entes.

Además, se establece un nuevo plazo de vigencia de 60 días corridos y se mantiene el monto mínimo de \$10.000 a partir del cual corresponde su exigencia

RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos) 289/2025

- **Misiones: Texto Ordenado 2025 del Código Fiscal**

La Agencia Tributaria Misiones, aprueba el texto ordenado -año 2025- del Código Fiscal de la provincia de Misiones.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM

Misiones) 11/2025

- **Tucumán: Adecuación de la exclusión de las cooperativas de trabajo del régimen general de percepción de ingresos brutos**

La Dirección General de Rentas de Tucumán limita a ciertas sociedades cooperativas de trabajo, la exclusión del régimen general de percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos -RG(DGR Tucumán) 86/2000-.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 40/2025

- **Misiones: Implementación del sistema "SIRCIP" de ingresos brutos**

El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, encomienda a la Dirección General de Rentas de Misiones la adopción del Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones (SIRCIP) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -R. (CA) 9/2025-

RESOLUCIÓN (MHFOSP Misiones) 739/2025

- **Tucumán: Consideran cumplidas a término hasta el 31 de julio las obligaciones referidas al régimen de regularización de deudas**

La Dirección General de Rentas de Tucumán establece que, a los fines de acceder al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales de la provincia -DCTO (Tucumán) 1243-3/2021-, se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias cuyo vencimiento haya operado durante los meses de mayo y junio de 2025, siempre que hayan sido abonadas hasta el 31 de julio de 2025 inclusive, según la obligación de que se trate.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 41/2025

- **Santa Fe: Aprobación del programa aplicativo SIPRIB versión 4, release 2**

La Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe aprueba la Versión 4 - Release 2 del Sistema de Percepciones y Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIPRIB), mediante el cual los agentes de retención y/o percepción podrán realizar la presentación y pago de sus respectivas declaraciones juradas.

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 32/2025

- **San Juan: Incremento del impuesto fijo mensual del Régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos a partir de agosto**

Se incrementan los importes fijos mensuales a tributar por parte de los contribuyentes del régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de San Juan a partir del 1/8/2025.

RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 912/2025

- **Santiago del Estero: Prórroga del anticipo de junio de 2025 de la categoría “A” de ingresos brutos**

Se prorroga hasta el 24 de julio del 2025, el vencimiento del anticipo del mes de junio 2025 del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a la categoría “A”.

RESOLUCIÓN (DGR Sgo. del Estero) 24/2025

- **Jujuy: Actualización del componente impositivo del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos**

La Dirección Provincial de Rentas de Jujuy actualiza a partir del periodo de agosto de 2025 los importes fijos mensuales correspondientes al componente impositivo provincial del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR Jujuy) 1722/2025

- **Chaco: Se actualizan los importes del Régimen Simplificado Provincial**

La Administración Provincial de Chaco actualiza los montos del impuesto fijo mensual para cada categoría del Régimen Simplificado Provincial, que resultará de aplicación partir del periodo fiscal agosto 2025.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 27/2025

- **Santa Cruz: Actualización de los importes fijos mensuales correspondientes al Régimen Simplificado Provincial a partir de agosto**

Se modifican los importes fijos mensuales que se deberán ingresar inicialmente, de acuerdo a la categoría que les corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo a partir del 1 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN (ASIP Santa Cruz)

Calendario de Vencimientos:

Lunes 28/07	Martes 29/07	Miercoles 30/07	Jueves 31/07	Viernes 01/08
Participaciones Societarias y Rentas Pasivas:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Participaciones Societarias y Rentas Pasivas:DDJJ CUIT: 4-5-6	Participaciones Societarias y Rentas Pasivas:DDJJ CUIT: 7-8-9	Balances PDF:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem. 3:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9			
Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 8-9			
F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 6-7	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 8-9			
Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 6-7				